

**TENOSIQUE, TABASCO A 07 DE OCTUBRE DE 2015**

**OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/184/2015**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**C. VICTOR MANUEL PALMA RICARDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE**

EN ATENCIÓN AL MEMORADUM NO. SHA/373/2015 CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL TURNA EL ESCRITO FIRMADO POR EL C. SANTOS SANCHEZ GUZMÁN, EL CUAL DESEA ESTABLECER LEGALMENTE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES CON GIRO DE ASTILLADORA, DENOMINADO "EL POLÍN", EN CALLE MANUEL ANDRADE DIAZ, MANZANA 4, LOTE 6, COL. CERTEZA, EN ESTE MUNICIPIO, ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MANUEL ANDRADE DIAZ MANZANA 4 LOTE 6, COL. CERTEZA, EN ESTE MUNICIPIO, SE VERIFICÓ QUE EL LUGAR **SÍ CUMPLE** CON LAS CONDICIONES EN SUS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, ENCONTRÁNDOSE LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORARÁN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 28, 30, 35 79, Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA ESTABLECERSE COMO GIRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN LA CATEGORÍA DE COMERCIAL Y DE SERVICIOS, TAL COMO LO ESTABLECE DICHO REGLAMENTO EN SU ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME ES GRATO ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO.

**ATENTAMENTE**

**ING. TOMÁS SANSORES SASTRÉ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.-Presidente Municipal  
C.c.p. C. Víctor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo

Tenosique, Tabasco a 17 de septiembre de 2015

No. SHA/373/2015

**ING. TOMAS SANSORES SASTRE**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, me permito turnar a usted, el siguiente escrito de fecha 10 de septiembre de 2015, firmado por el Lic. Santos Sanchez Guzmán, con domicilio en la calle Manuel Andrade Díaz, Manzana 4, Lote 6, Col. Certeza, el cual desea Instalar legalmente un **Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales con Giro de Astilladora** denominado **"El polín"**, ubicado en la calle Manuel Andrade Díaz, Manzana 4, Lote 6, Col. Certeza. Es por esto que se solicita su intervención para verificar que se cumplan con lo que se establece en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Lo anterior, solicitándole en el ámbito de su competencia, instrumentar las medidas que considere pertinentes para la atención inmediata y cumplimiento del presente, así también le solicito una ficha informativa del proceso que se le dio a esta solicitud.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**VÍCTOR MANUEL PALMA RICARDEZ**



SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO

c.c.p. Ing. Julio Cesar Pérez Morales.- Coord. De Normatividad y Fiscalización.- Verificación  
c.c.p. Archivo



Calle 21 S/N, Col. Centro, C.P. 86901, Tenosique Tabasco.  
Oficina: (01) 934 34 2 00 36. Fax: (01) 934 34 2 10 77  
[presidencia@tenosique.gob.mx](mailto:presidencia@tenosique.gob.mx)  
[daisy.marcin1969@outlook.com](mailto:daisy.marcin1969@outlook.com)

Secretaría Particular

OFICIO No.: PM/SP/853/2015

ASUNTO: El que se indica.

Tenosique, Tab 14 de septiembre del 2015.

**C. VICTOR MANUEL PALMA RICARDEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.

Por instrucciones del C.P. Carlos Alberto Vega Celorio Presidente Municipal, me permito enviarle solicitud signada por el Lic. Santos Sanchez Guzman, el cual solicita anuencia para la instalación de una astilladora, lo anterior para su atención correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

LIC. ADELINA SELENE ROSALES GALLEGOS  
SECRETARIA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE



C.c.p.- Archivo.

TENOSIQUE, TABASCO, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO  
PRESENTE

ASUNTO: ANUENCIA PARA INSTALAR UNA  
ASTILLADORA.

EL QUE SUSCRIBE LIC. SANTOS SANCHEZ GUZMAN, MEXICANO POR NACIMIENTO, POR MI PROPIO DERECHO SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y OFICIOS, UBICADO EN LA CALLE MANUEL ANDRADES DIAZ, MANZANA 4 LOTE 6 COL. CERTEZA CÓDIGO POSTAL 86903 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO CON FUNDAMENTO ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EXPONGO:

QUE EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y ARTICULO 111 DE SU REGLAMENTO FRACCION V, SOLICITO LA **ANUENCIA** PARA INSTALAR UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIA PRIMAS FORESTALES DENOMINADA **EL POLIN**, CON GIRO DE **ASTILLADORA** UBICADO EN LA CALLE MANUEL ANDRADES DIAZ, MANZANA 4 LOTE 6 COL. CERTEZA CÓDIGO POSTAL 86903 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ENVIÓ CORDIAL SALUDO.

PROTESTO LO NECESARIO



LIC. SANTOS SANCHEZ GUZMAN,

NOMBRE Y FIRMA

PROMOVENTE

TEL CEL 9341185226





TENOSIQUE, TABASCO A 29 DE OCTUBRE DE 2015

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/202/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. BERNARDO MENDOZA GERÓNIMO**  
**GESTOR ZONA VILLAHERMOSA**  
**DEFA S.A DE C.V**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL A UN ESTABLECIMIENTO DE UNA FARMACIA YZA, UBICADA EN LA CALLE 26 S/N COLONIA CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE DENOMINADO FARMACIA YZA, UBICADA EN LA CALLE 26 S/N COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

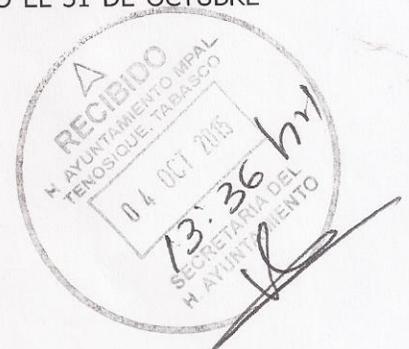
FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

**ING. TOMÁS SANORES SASTRÉ**  
**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal  
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION

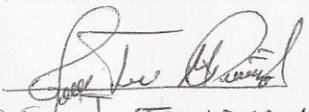
C.-ING. TOMAS SAUNDERS SASTRE  
DIRECTOR DE PROTECCION AL  
AMBIENTE. - - - - -  
H. AJUNTAMIENTO. . . . .  
P R E S E N T E:

En atención a la solicitud de INSPECCION que nos hace el  
C.- BERNARDO MENDOZA GERONIMO, con fecha 12 de octubre del presente año  
a un establecimiento comercial con giro de FARMACIA YSA, al respecto  
y después de haberse realizado la supervisión que corresponde se pudo  
observar lo siguiente:

- Que el mencionado establecimiento se encuentra ubicado en la calle  
26 entre calles 27 y 31 (ZONA COMERCIAL), colonia Centro.
- Que comenzó sus actividades al día 23 del presente mes y año; en contrándose  
Medicinas de PATENTE y GENERICOS.
- Que sus instalaciones se observaron bastante limpias y ordenadas, cloro-  
tizado en su totalidad.
- No se observó que se genere material tóxico ni basura que contamine  
el Medio ambiente.

De acuerdo a lo anterior es procedente otorgar la ANUENCIA que  
corresponde para el funcionamiento de la negociación antes descrita, ya  
que no altera el equilibrio ecológico.

A T E N T A M E N T E

  
Ing. J. TRINIDAD MONTADO REYES  
SUPERVISOR DEL AREA DE  
RECURSOS NATURALES.

Villahermosa Tabasco a 12 de Octubre del 2015

Asunto:  
Inspección Ambiental

Presente  
Ing. Javier Marín Olan  
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Por este medio lo saludo a usted y a su dependencia que dirige, a lo cual le solicito una Inspección de Protección al Ambiente a un establecimiento de una Farmacia YZA, Ubicada en la calle 26 s/n Colonia Centro, Tenosique Tabasco con los siguientes datos fiscales:

Razón Social: DEFA S. A DE C.V  
Dirección: Calle 26 x 17 y 19 No 290 Col. Alemán Mérida Yucatán CP 97148  
RFC: DEF920101UYA  
Giro: Farmacia con Mini Súper  
CP: 97148

De antemano gracias por su apoyo, ante esta solicitud



Atte.  
Bernardo Mendoza Gerónimo  
Gestor zona Villahermosa  
DEFA S.A DE C.V  
Tel 3-52-37-20



23 / octubre / Inspección



TENOSIQUE, TABASCO A 13 DE OCTUBRE DE 2015

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/193/2015

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DESMORRE

**PROFR. OLEGARIO GUILLERMO PEREGRINO  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 06 de Agosto de 2015, en el cual solicita permiso para desmorre de un árbol localizado en el Predio Sin Numero de la Colonia Obrera, en esta ciudad, debido a que representa un peligro, ya que sus ramas pueden caer sobre una casa habitación. Tengo a bien notificarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró un árbol de la especie mango (*Mangifera Indica*), constatando que las ramas del árbol se encuentran afectando a los inmuebles cercanos y puede causar algún daño a las personas que por ahí transitan.

Por lo que ésta dirección a mi cargo, después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descrito, otorga la autorización para su desmorre, con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras de desmorre para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el **Artículo 13 y 15 del REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Recibido:  
13-oct-15

ATENTAMENTE

**ING. TOMÁS SANSORES SASTRÉ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal  
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo

Temosique, Tab, 06/10/15

Asunto: Apoyo de Protección  
Civil para podar un  
árbol.

C. Tomas Sansores Sastre  
Protección del medio ambiente.

C. Tomas Sansores Sastre por este medio  
me dirijo a Ud. para solicitarle el apoyo para  
podar un árbol el cual es un posible peligro  
ya que podría caer una de sus ramas sobre  
mi casa y esperando su comprensión y apoyo -  
quedo de Ud. como su atento y seguro servidor.

Atte:

C. Yeri

PROFR. VOLEONIO GUILLERMO PEREGRINO



Tenosique, Tabasco. a 13 de octubre /2015

ASUNTO: INFORME

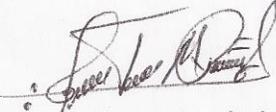
C. ING. TOMAS SANJOSÉS SASTRE  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

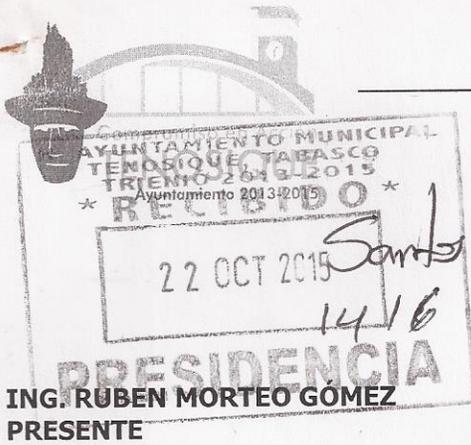
## REPORTE DE CAMPO

En atención a la solicitud de derribo de árbol de fecha 6 de octubre del año 2015; girado por el C. PROFRA. OLEGARIO GUILLERMO PEREGRINO con domicilio conocido en la colonia OBRERA de este municipio; al respecto y después de llevarse a cabo la inspección correspondiente; se obtuvo el siguiente Resultado:

- Que resultó ser cierto que dentro del predio urbano propiedad del solicitante existe un árbol frutal de la especie MANGO; de aproximadamente 50 años de edad y altura promedio de 30 mts.
- Que por sus ramificaciones resulta ser de gran peligro para casas-habitación que se encuentran cerca del mismo; así como también para las personas y vehiculares que por ahí transitar resulta ser peligroso porque hay desgajamiento de ramas, así como también está en peligro latente de que pueda caerle un rayo en esta época de lluvias.
- Por lo anterior y para evitar perjuicios a futuro a personas o viviendas, es procedente AUTORIZAR la acción que se está solicitando.

A TENTAMENTE

  
ING. José Trinidad Montejó  
Inspector de campo del Área  
de Recursos Naturales



TENOSIQUE, TABASCO A 21 DE OCTUBRE DE 2015

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/196/2015

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO

En atención a su solicitud de fecha 19 de Octubre de 2015, en el cual solicita permiso para derribo de tres árboles de *Ficus sp*, los cuales se encuentran frente a la propiedad, ubicado en calle 28 S/N, entre calles Guapaque y Vias del ferrocarril de esta ciudad; ya que se va a construir y las raíces de estos árboles afectan a las construcciones. Tengo a bien notificarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 3 árboles de la especie *ficus sp*, de aproximadamente 20 años y con una altura promedio de 15 metros, se constató que por su altura y ramificaciones están obstruyendo el cableado de energía eléctrica y telefonía, además que dentro del área dónde se ubican estos árboles se están realizando obras de construcción.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descritos, otorga la autorización para derribo de los árboles antes descritos, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras de desmorre para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en sus incisos III del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiera el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales

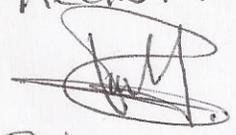
Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. TOMÁS SANSORES SASTRE  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Recibi original  
  
Rubén Morteo G.  
22/10/15

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal  
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardéz.- Srio. del H. Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo

Tenosique, Tabasco a 19 de Octubre de 2015

ING. TOMAS SANORES SASTRE

DIR. DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Presente:

Por este medio y de la manera mas atenta solicito a Ud un permiso para derribar tres árboles de *Ficus sp*, los cuales se encuentran frente a mi propiedad, la cual se ubica en la calle 28 s/n, entre las calles Guapaque y Vías del ferrocarril; ya que voy a construir un local comercial, y las raíces de estos árboles afectan las construcciones.

Sin otro asunto que tratar, me despido de Ud, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Rubén Morteo Gómez



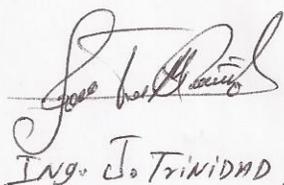
ING. TOMAS SANDORES SASTRE  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
No. AJUNTAMIENTO  
TENOSIQUE, TABASCO

## REPORTE DE CAMPO

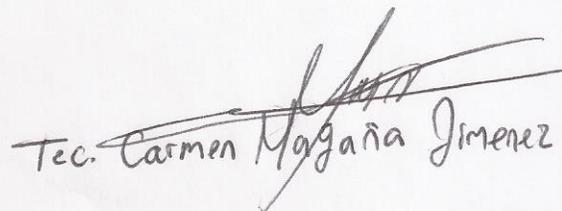
En atención a la solicitud de DERRIBO DE ARBOLES girado por el C. RUBEN MORTCO GOMEZ, de fecha 19 del presente mes y año; al respecto y al haberse realizado la inspección que corresponde se obtuvo el siguiente RESULTADO:

- Que resulta ser cierto que en el predio urbano de referencia y cuyos escrituras se anexan a la solicitud; existen 3 árboles de la especie FICUS SP. de una edad aproximada de 20 años cpe. y altura promedio de 15 metros.
- Que por su altura y ramificaciones están obstruyendo el sistema de cableado tanto de la C.F.E. como de TELMEX.
- Que actualmente se está realizando una obra de construcción en dicho predio y por lo tanto los árboles antes descritos obstaculizan el avance de la misma.
- Por lo anterior es procedente autorizar el DERRIBO correspondiente que se está solicitando para dar paso a la obra de construcción que se está realizando.

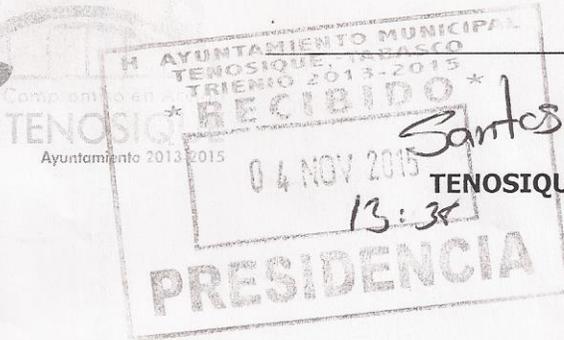
A T E N T A M E N T E



ING. J. TRINIDAD MONTELO RETES  
SUPERVISOR DEL AREA DE RECONATO  
de la DIRECCION DE PROTECCION AMB.



Tec. Carmen Magaña Jimenez



TENOSIQUE, TABASCO A 28 DE OCTUBRE DE 2015

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/201/2015

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO

**C. Leydi del Carmen Lastra Gutiérrez**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 24 de Octubre de 2015, en el cual solicita permiso para derribo de un árbol de ceiba, el cuál se encuentra en un predio ubicado en la Av. Balancán S/N en la colonia municipal, de esta ciudad; debido a que dicho árbol está representando un peligro para las personas e inmuebles que se encuentran cerca. Tengo a bien notificarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 1 árbol de la especie ceiba (*ceiba Petandra*), de aproximadamente 30 años de edad y con una altura promedio de 25 metros, se constató que hay viviendas muy cercanas a dicho árbol, las cuales han sufrido daños debido al sistema radicular del mismo y representa un peligro para las personas que por ahí circulan, como para los inmuebles cercanos por su altura y ramificaciones, además, para el cableado de energía eléctrica y telefonía.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descritos, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras de desmorre para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en sus incisos III del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II.- Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**ING. TOMAS SANSORES SASTRÉ**  
**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celario.- Presidente Municipal  
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Rodríguez.- Sro. del H. Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo

Temozuc, Tabasco. a 28 de octubre del año 2015

ASUNTO: INFORME DE CAMPO.

C. ING. TOMAS SANJOSÉ SASTRE  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

No. AGENTAMIENTO . . . . .

P R E S E N T E . .

Para dar cumplimiento a la solicitud de DERRIBO DE ARBOL, realizada por la c. - LENDI ~~del~~ DEL CARMEN LASTRA GUTIERREZ, con fecha 24 de octubre del presente; al respecto y después de haber realizado la supervisión que corresponde, se pudo observar lo siguiente:

- Que resulta ser cierto que en el predio urbano propiedad de la solicitante, ubicado en la calle BALANCAN s/n. de la colonia OBREGON de este municipio. existe un árbol en la banqueta del mismo predio de la especie CEIBA (Ceiba pentandra), de aproximadamente 30 años de edad y altura promedio de 25 metros con ramificaciones exuberantes.
- Que es cierto que alrededor o en su perímetro de acción hay construidas casas-habitaciones producto de la formación de un fraccionamiento de carácter residencial.
- Que las construcciones que se encuentran cerca del árbol en cuestión han sufrido daños como cuarteaduras en el piso de los mismos por el sistema radicular del árbol.
- Que representa serio peligro tanto a las personas que por ahí circulan, como en los techos de los viviendas por sus ramificaciones largas, así como con el sistema de cableado eléctrico y telefónico.
- Por lo anterior es procedente dar la autorización que corresponde según lo solicitado.

A T E N T A M E N T E



ING. TRINIDAD MONTIEL ROJAS  
SUPERVISOR DEL AREA DE  
RECURSOS NATURALES

Octubre/24/2015

Ing. Tomas Sansores Sastre

Director de Protección ambiental de Tenosique, Tabasco.

Presente:

Soy la Señora Leydi del Carmen Lastra Gutiérrez lo cual compruebo con copia de mi credencial del INE y soy propietaria de un predio ubicado en la avenida Balancan S/N de la colonia municipal, lo cual compruebo con la copia del predial.

El caso es que el dicho predio existe un árbol muy grande de ceiba. Y hace seis años atrás que compre no existía viviendas cerca, pero ahora se acaba de construir un fraccionamiento de Militares exactamente abajo del árbol, y ellos comentaron que en estos tiempos de huracanes, se puede caer un gajo o el árbol mismo y ocasionar una desgracia y que la responsable seria yo, es por este motivo que yo le solicito el permiso y su apoyo para derribar dicho árbol.

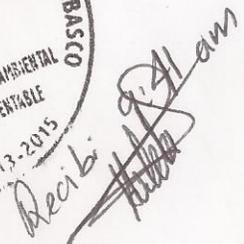
Agradeciendo de antemano su atención y comprensión me despido de usted como S.A.S.S

ATTE.



Leydi del Carmen Lastra Gutiérrez



Recibi: 



TENOSIQUE, TABASCO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/205/2015

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO

C. Armando Eliceo de la Cruz Rosales  
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 10 de Noviembre de 2015, en el cual solicita permiso para derribo de un árbol de jobo, el cuál se encuentra en un predio denominado San Isidro, ubicado en el Ej. Boca del Cerro de este municipio; debido a que dicho árbol perjudica las líneas de energía eléctrica. Tengo a bien notificarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 1 árbol de la especie jobo, de aproximadamente 30 años de edad y con una altura promedio de 25 metros, se constató que efectivamente se encuentra afectando el cableado de energía eléctrica y por lo tanto representa un peligro para las personas que por ahí circulan.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descritos, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras de desmorre para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en sus incisos III del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II.- Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. TOMÁS SANSORES SASTRÉ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

10/Nov/2015  
Recibi

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal  
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo

Pob. Baca del Cerro, Ten. Tab. 10/11/2015

Director : Tomas Sansores Castro

Por medio de la Presente me dirijo a usted solicitarle un Permiso Para tirar un arbol de Jobo que nos perjudicaria por la linea de luz aver si le es posible que usted nos pueda otorgar el permiso para quitar el arbol y no Pase a Moyores.

ATTENTAMENTE

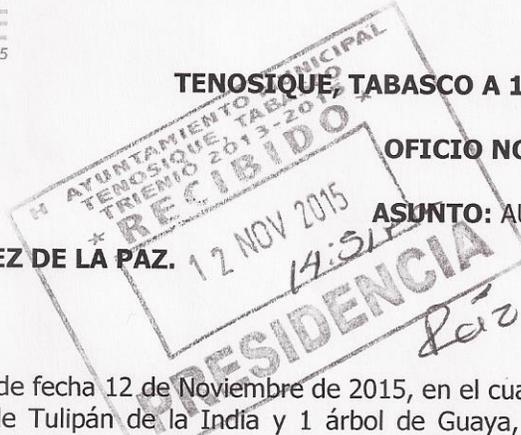
~~Armando~~  
Armando Elico de la  
Cruz Rosales.

**TENOSIQUE, TABASCO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/206/2015**

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO**

**C. ORBELIN HERNANDEZ DE LA PAZ.  
PRESENTE**



En atención a su solicitud de fecha 12 de Noviembre de 2015, en el cual solicita permiso para derribo de 4 árboles, 3 arboles de Tulipán de la India y 1 árbol de Guaya, el cuál se encuentran en su propiedad ubicado en la col. Lázaro Cárdenas por paseo la constitución, de este municipio debido a que dichos árboles se encuentran en el área para construcción. Tengo a bien notificarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 4 árboles de las especies 3 de Tulipán de la india (*Hibiscus rosa-sinensis L.*) y 1 de la especie Guaya (*Talasia Olivaeformis*), de aproximadamente 10 años de edad y con una altura promedio de 20 metros, se constató que efectivamente se encuentran afectando el área para la construcción de la barda.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descritos, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

**No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras de desmorre para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.**

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en sus incisos III del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiera el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la dirección obras públicas, asentamientos y servicios municipales. .

Sin más por el momento reciba un cordial saludo,



C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal  
C.c.p. C. Víctor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo



TENOSIQUE, TABASCO; A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

**OFICIO No. DPA-DS/RRNN/200/2015.**

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOL.**

**C. JUANA LÓPEZ LÓPEZ.**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 17 de noviembre del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de un árbol de Zapote Amarillo, se encuentra localizado en la calle 21, numero 622 de la Col. Cocoyol de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró un árbol de la especie Zapote Amarillo (*Pouteria Campechiana*), de aproximadamente 50 años de edad y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que este ejemplar ha culminado su vida vegetativa, ya que sus ramificaciones se están desgajando y cayendo encima del techo de las casas habitaciones que están cerca y provocar accidentes a las personas que hay viven.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

18 NOV 2015

ATENTAMENTE

**ING. TOMÁS SANORES SASTRE**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal  
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo.

TEJOCALQUE TAB. 17 / NOV / 2015

ING. TOMÁS SANZORES BASTRE

Por medio del presente me  
permiso solicitar autorización para  
derribo de un árbol ubicado en  
la calle 21 # 622 de la col.  
COCOYOL, debido a desajuste.

ATTE

JUANA

~~LOPEZ~~

LOPEZ

Tenosique, Tabasco. a 17 de Noviembre del  
año 2015. . . . .

ASUNTO: Inspeccion de Campo.

ING. TOMAS SANDRES SASTRE  
DIRECTOR DE PROTECCION AL  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUS-  
TENTABLE . . . . .  
HO AJUNTAMIENTO.

Por este medio informo a USTED acerca de la super-  
vision realizada en un predio urbano, en relacion con la solicitud  
de DERRIBO DE ARBOL presentado por la Co. JUNYA LOPEZ LOPEZ con fecha  
17 de Noviembre del presente año.

El predio urbano se encuentra ubicado en la calle 21 # 622  
de la colonia Cocorjol; en este se encuentran construido casas habitacion  
estilo Cuarterias para alpeilar y en el patio existe un arbol frutal  
de la especie ZAPOTE AMARILLO (POSTERIA CAMPECHIANA).

Dicha especie frutal es de aproximadamente 50 años de edad y  
altura promedio de 15mts, y en dias anteriores sufrió desgajamiento  
cayendo estos sobre el techo de las casas habitaciones que estan en  
su contorno.

Debido a esto dicho arbol representa un peligro latente a las  
familias que habitan en dichas viviendas.

De acuerdo a lo anterior y observando las condiciones que  
se encuentra esta especie la cual muestra su tallo apollado con  
plaga de COMEDEN y deteriorado su tronco es procedente autorizar  
el DERRIBO que se esta solicitando, para evitarse Accidentes  
posteriores.

A TENDAMENTE

  
ING. J. TRINIDAD MONTEDO  
Inspector Area de Recursos  
Naturales

  
Ter. Carmen Rayaña Jimenez



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
BIENIO 2013-2015  
Ayuntamiento 2013-2015



TENOSIQUE, TABASCO; A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

**OFICIO No. DPA-DS/RRNN/212/2015.**

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOL.**

**C. DIEGO SANCHEZ HERNANDEZ,  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 13 de noviembre del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de tres árboles de Macuilis, se encuentra localizado en la calle del CENDI, s/n de la Col. Lázaro Cárdenas de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

**Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron tres un árboles de la especie *Tabebuia roceae*, *T. pentaphylla* (*Macuillis*), de aproximadamente 15 años de edad y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que este ejemplar ha culminado su vida vegetativa, ya que sus ramificaciones se están desgajando y cayendo encima del techo de las casas habitaciones que están cerca y pueden provocar accidentes con los vecinos y personas que ahí viven.**

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar la flora nativa y conservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. TOMÁS SANSORES SASTRÉ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

C.c.p. CP. Carlos Alberto Vega Celorio.- Presidente Municipal  
C.c.p. C. Victor Manuel Palma Ricardez.- Srio. del H. Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo.

Tenosique Tab., a 13 de Noviembre del 2015.

Ing. Tomás Sansores Sastré  
Director de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentable.

Por medio del Presente me permito solicitar a usted,  
el Derribo de tres Árboles de Macuilis, que  
se encuentra en la banquetta y es necesario.  
Su Derribo; por estar afectando mi propiedad  
la cual se ubica, en la col. Lázaro Cárdenas  
por la Calle del cendi; esto por estar dañando  
la infraestructura de mi casa Habitación

Atentamente:  
Concepción Damascón  
SRA. Concepción Damascón Torres.